

RESOLUCION Nº 0040

NEUQUEN, 20 FNE 2006

## VISTO:

La nota s/n de la Dicción de Compras y Contrataciones – Prog. Seguros; y las Facturas Nº 0002-00036370 por \$ 508,20; 0002-00036369 por \$ 1.285,55.- de la firma : Policlínico Neuquén - Instituto del Diagnóstico y Tratamiento S.A; y:

## **CONSIDERANDO:**

Que la mencionadas facturas corresponden a prestaciones ambulatorias de acuerdo al siguiente detalle: Factura nº 0002-36370; a los Señores Chacho Rodrigo Alejando, Huilipan Luis Alberto, Arroyo Guillermo Rubén, López Carlos Alberto, Arias José Eduardo, Molina Natalio Germán, Carrera Víctor Abelino, Pasalacqua Dario Alberto, Coronel Andrea Celeste, López Rafael Gustavo, Báez Carlos Alejandro, Elissetche Paulo Cesar, Morales Rodolfo Daniel, Celoria Eugenio Norberto, Fernández José Aníbal, Lazzaleta Juan Pablo, Huilipan Carlos Enrique, Maida Guillermo Rubén, Tejada Javier Nicolás, Romero José Luis, Gorria Leonardo Guillermo Dario, Booman Walter Ivan Boris, Caldentey Andrés Daniel Martín, Aldalla de la Peña Cesar Gabriel, Maida Sergio Raúl, Moyano Jorge Daniel, Brizuela Pablo Antonio, Cargnel Pablo, Dariddi Antonio Alberto y Berriel Sosa Silvana Paola; y 0002-00036369 a los señores: Bejarano Juan Martín, Yañez José Nivaldo, Muñoz Jesús y Chaipul Barria Eris Duberli

Que los mencionados Agente pertenecen a la nómina de personas que se encuentran contraprestando en la Municipalidad de Neuquén mediante convenio con la UOCRA:

Que los beneficiarios incluidos en este convenio, y que contraprestan para la Municipalidad de Neuquén, cuentan con un seguros de Accidente Personales que cubre gastos médicos y farmacéuticos, por reintegro hasta un importe de \$500,00.- con franquicia de \$50.00.- cada uno;

Que se realizaron los reclamos de reintegros a la Aseguradora de Géditos y Garantías;

H...CTCR A. ARDITO Docton "unie de Administración, Comprae y Contratectorea Subsecretaria de Haclenda



Que la presente situación se la encuentra dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º Punto 1 de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

## EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

## RESUELVE:

**ES COPIA** 

FDO. ARTAZA

POOL MAIN OF DEL

H...CTOR A. ARDITO
Deción. Nunts de Administración,
Compras y Contrataciones
Bubeacretaria de Hacienda

Publicación Boletín Oficial

Municipal Nº J553

Fecha: 03, 02, 06